

QUILLOTA, 03 de junio de 2022.

La Alcaldía resolvió hoy lo que sigue:

EXENTO N° 2722

D.A. NUM: 6554 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°99/2022 de 02 de junio de 2022 de Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio autorizando dar inicio a proceso de Investigación Sumaria y Designa como Fiscal a Ángela Godoy Pizarro. Indica que se recepcionó el 31 de mayo de 2022, una denuncia vía correo electrónico presentada por funcionaria a honorarios, que ejerce funciones en la Biblioteca Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura, y envía con copia a la Administradora Municipal, al Director de Cultura y a la Presidenta del Sindicato a Honorarios. La denuncia hace referencia a situaciones de ataques y acosos corporativos contra su persona y su condición de discapacidad, además de señalar que cuenta con información de otras personas en situación de discapacidad que han trabajado en la Municipalidad de Quillota y han sufrido experiencias de discriminación. También indica que existe una sensación de corrupción e impunidad en la Municipalidad, no explicitando dichas situaciones. En razón a lo expuesto, solicita se ordene investigación sumaria que permita aclarar los hechos denunciados y respectivas responsabilidades;
2. Correo electrónico de Funcionaria a Honorarios, que ejerce funciones en la Biblioteca Municipal a Dirección de Cultura, con copia al Sr. Alcalde, al Director de Cultura, a Jefa de Capital Humano Cultura Organizacional y la Presidenta del Sindicato a Honorarios, solicitando información acerca de actas del Sindicato a Contrata;
3. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria que permita aclarar los hechos denunciados por la funcionaria a honorarios, que ejerce funciones en la Biblioteca Municipal, y esclarecer responsabilidades, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Fiscal de la Investigación Sumaria a Ángela Godoy Pizarro, Abogada, Secretaria del 1° Juzgado de Policía Local.

TERCERO: **DESE** cumplimiento al Art. N° 133 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Investigación Sumaria (Ángela Godoy Pizarro) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Jefa de Capital Humano y Cultura Organizacional.

OCS/DMB/jlm.-